

## ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 020-2018-H.C.U

En la ciudad de Manta, a los nueve días (9) días del mes de agosto de 2018, siendo las 11H30, se instala el Pleno del Honorable Consejo Universitario, en su Vigésima Sesión Extraordinaria, en el Auditorium de la Facultad de Odontología.

**Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 32 miembros presentes:** Rector, 14 Decanos/as, 10 Representantes de los/las Profesores/as, 6 Representantes Estudiantiles, Representante por los/las Graduados/as y 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

**Justifican su inasistencia:** Dra. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa; Dra. Marlene Jaramillo Argandoña, Decana de la Extensión en El Carmen; Ing. Walter Bailón Lourido, Representante por los Docentes al OCAS.

El Dr. Charles Vera Granados, Asesor del Órgano Colegiado Superior, a través de memorando Nro. ULEAM-DCAJ-2018-117-M, de 8 de agosto del 2018, comunica que por tener que estar presente en la Universidad de Guayaquil el día 9 de agosto del presente año, no podrá asistir a la sesión convocada y sugiere al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y Presidente del OCAS, salvo su mejor criterio, invitar al Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal, a fin de que pueda dar asesoría legal en los casos que se estime pertinente.

**Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS:** hace conocer al Órgano Colegiado Superior que se ha invitado al Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal de la Universidad, para que brinde asesoría en los casos que se requiera, ante la ausencia del Dr. Charles Vera Granados, Asesor del Consejo Universitario.

Con la venia de la sala se invita a pasar a la sesión al Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal de la Universidad.

**Actúa como Secretario General:** Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.

El Sr. Presidente del OCAS, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto de la Universidad, hecho lo cual, se declara instalada la sesión por el Dr. Miguel Camino Solórzano y pide al Sr. Secretario General, dar a conocer el Orden del Día de la sesión convocada.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, se detalla en nómina anexa.**

**Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2 DE AGOSTO DE 2018.**

- 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO NO.1020-2018-DP-ULEAM DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018, SUSCRITO POR EL AB. TEDDY IVÁN ZAMBRANO, PROCURADOR (E), RESPECTO A RESOLUCIÓN DE CONSEJO ADMINISTRATIVO NO.005-CA-SE-ULEAM-2018.
- 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO NO.2334-2018-SG-PRP DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018, SUSCRITO POR EL LCDO. PEDRO ROCA PILOSO, MG., SECRETARIO GENERAL, CON EL QUE PRESENTA EL DIAGNÓSTICO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN.
4. SOLICITUDES DE RETIRO DE ASIGNATURAS:
  - 4.1. Oficio No. 1294-6-2018 de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por la Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano Facultad Ciencias Médicas; Retiro de asignatura a favor de las Estudiantes Santos Hernández Michelle Alexandra y Mendoza Chávez Narcisca Geanella.
  - 4.2. Oficio No. 346- FAC.PSICOLOGÍA-Y.S.M. de fecha 4 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Decana (e) Facultad de Psicología; Retiro de asignatura a favor de la Estudiante Thoa Luzbent Basurto Delgado.
  - 4.3. Oficio No. 347- FAC.PSICOLOGÍA-Y.S.M. de fecha 4 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Decana (e) Facultad de Psicología; Retiro de asignatura a favor de la Estudiante Lucero Michelle Bravo Sánchez.
  - 4.4. Oficio No. 357- FAC.PSICOLOGÍA-Y.S.M. de fecha 6 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Decana (e) Facultad de Psicología; Retiro de asignatura a favor del estudiante Serrano Arteaga Patricio Xavier.
  - 4.5. Oficio No. 1071 DFCA-PJQA de fecha 6 de julio de 2018, suscrito por la Dr. Pedro Quijije Anchundia, Decano Facultad Ciencias Administrativas; Retiro de asignatura a favor de la estudiante Cedeño Cisneros Marilyn.
  - 4.6. Oficio No. 4520-2018-FII-SMO. de fecha 20 de julio de 2018, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Decano (e)Facultad de Ingeniería Industrial; Retiro de asignatura a favor de los estudiantes Delgado Delgado Lidia Jamilex y Mendoza Casquete Pedro David.
  - 4.7. Oficio No. 945-IFF-VA de fecha 25 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica; Retiro de asignatura a favor de las estudiantes Aveiga Molina Paúl Emilio y Napa Bravo Arianna Alejandra.
  - 4.8. Oficio No. 583-2018-FII-SMO de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Decano (e) Facultad de Ingeniería Industrial; Retiro de asignatura a favor de la estudiante Vargas Cedeño Madelyn Lisbeth.
  - 4.9. Oficio No. 557-D-MAJA de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Decana de la Extensión El Carmen; Retiro de asignatura a favor del estudiante Walinton Jossue Zambrano López.
  - 4.10. Oficio No. 635-F-ING-JDPC de fecha 6 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Msc. Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería; Retiro de asignatura a favor del estudiante Rengifo Mero Cristhian Manuel.

- 4.11. Oficio No. 579-2018-DF-FC-FFSL de fecha 6 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Freddy Soledispa Lucas, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría; Retiro de asignatura a favor de la estudiante July Katrina Intriago Alarcón.
- 4.12. Oficio No. 557-D-MAJA de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Decana de la Extensión El Carmen; Retiro de asignatura a favor de la estudiante Cedeño Suárez Yajaira Johana.
- 4.13. Oficio No. 649-F-ING-JDPC de fecha 8 de agosto del 2018, suscrito por el Ing. Msc. Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería; Retiro de asignatura a favor del estudiante Richard Patricio Riofrío Intriago.
- 4.14. Resolución No. 168-2017-CF-FSR emitida por el Consejo de Facultad Ciencias Económicas; Retiro de todas las asignaturas a favor de Espinales Sornoza Eliana Lilibeth.

**Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Académico Superior:** solicita que por Secretaría General se proceda con el desarrollo del Orden del Día.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

##### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2 DE AGOSTO DE 2018.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia:** manifiesta que han leído el acta que fue enviada a los correos y si existiere alguna sugerencia se la exprese, caso contrario **MOCIONA** que se la dé por aprobada.

**Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello:** quiere hacer una acotación al acta debido a que en el anterior Consejo se dio el aval académico a los cursos de enfermería organizados por la Empresa Pública y él cometió un error de buena fe y olvidó mencionar que en el artículo 86 del Régimen Académico del CES se señala los tipos de certificados de educación continua y al final se habla de los certificados de aprobación.

**Da lectura al artículo 86 del Reglamento de Régimen Académico, que expresa:**

**“Tipos de certificados de la educación continua.- Las IES podrán conferir dos tipos de certificados de educación continua:**

**a. Certificado de aprobación.-** Se extiende a quienes hayan asistido a los respectivos cursos y hayan cumplido con los requisitos académicos y evaluativos previamente definidos. Estas certificaciones acreditarán las competencias o los conocimientos adquiridos.

Los cursos de educación continua en áreas de la salud, podrán ser impartidos únicamente por universidades y escuelas politécnicas, o por institutos superiores cuya oferta académica incluya carreras en el área de la salud; en



este último caso, deberán además contar previamente con el aval del Ministerio de Salud Pública.

**b. Certificado de Participación.-** Se extiende a quienes hayan cumplido los requisitos mínimos de asistencia”.

Esto quiere decir que de buena fe por querer ayudar a que las personas se capaciten dentro del área de la salud, se obvió este pequeño detalle que anteriormente generó un problema y causó conmoción en la Empresa Pública sobre el tema de auxiliares de paramédicos que al terminar su curso quisieron incursionar en el sistema nacional de salud pública y se encontraron con ese pequeño detalle que estos cursos no tenían el aval del Ministerio de Salud Pública.

Hace este alcance para que se reforme la resolución para evitar en el futuro algún tipo de inconveniente y tratar de subsanar este detalle, ya que él fue quien apoyó la MOCIÓN lanzada por la Lcda. Estelia García en ese Consejo Universitario.

**Lcda. Estelia García Delgado, Mg.:** También tiene una inquietud porque en estos días se ha difundido una información por las redes sociales que dice lo siguiente: Curso para el empleo de Auxiliares de Enfermería, Fisioterapia, Educación Parvularia, Laboratorio con aval universitario para trabajo en el sector público o privado, a raíz de esto han tenido muchas consultas en la Facultad de Enfermería por parte de aspirantes y en realidad piensa que esta publicidad debe cambiarse, porque los estudiantes de estos cursos no pueden ejercer en el sector público porque para ello debe existir un convenio entre el Ministerio de Salud Pública y la Universidad y como ella no tiene conocimiento que este convenio exista, las personas que van a realizar el curso una vez que obtengan su certificado no podrán ejercer en ese sector, que fue lo que dijo el compañero que le antecedió en la palabra, que causó conmoción para la Universidad, es su preocupación. Finaliza indicando que la publicidad la realiza la Empresa Pública.

**Dr. Hermes Bello Zambrano:** señala que en la reunión anterior donde se aprobó el curso de auxiliares de enfermería venía preparado para exponer ciertos puntos que los acaba de enmarcar el Sr. Jean Carlos Zevallos y lo conversó con sus compañeros, porque recuerda la situación que se dio la vez anterior con el curso de paramédicos y decía que la situación de la educación de este tipo no entraba dentro de las posibilidades que la Empresa Pública pudiera ejecutar, porque la ley es clara y estipula incluso para médicos de hecho debe estar refrendado y respaldado por alguna universidad y le pareció fuera de tono, pero como no se trató ese punto lo guardó porque lo estaba revisando la Comisión Académica, debía aprobarlo el Consejo de Facultad y a él le habían dicho que se iba a tratar junto con el curso de auxiliares de enfermería, hoy expresa que incluso los costos no son bajos, son un tanto onerosos, no tienen una muy buena sinéresis con la malla, la programación que les presentaron en relación a los paramédicos, pero como esa no es la parte quiere solamente respaldar y cualquier duda puede absolver el asesor jurídico en este rato, o lo abogados que están presentes, porque consta en la ley y lógicamente esta no se interpreta sino que se cumple y si no tienen autorización del CES y del Ministerio de Salud Pública tendrán problemas, concluye indicando que están presentes el Fiscal y abogados para que puedan absolver alguna duda.





**Dr. Lenín Arroyo Baltán:** manifiesta que en realidad no estuvo presente en la sesión anterior, pero lo que escucha le hace tomar la palabra para simplemente repensar algo, de qué aval universitario se habla, de curso, seminario o aval y se dice también que no sirve para utilizarlo en el sector público, en donde lo van a utilizar; porque de lo contrario se estaría dando un aval para nada.

Se va a hacer un curso, ofertar cursos porque esa es la realidad, se está diciendo que el certificado no es apto para trabajar ni en el sector público, ni tampoco en el privado, ahí es donde está el verdadero detalle, de qué aval académico se habla, cuando un ciudadano/a va a la universidad es al encuentro con una verdad académica, esa verdad académica se trasluce en el ejercicio positivo de lo que se aprende en esa escuela, en ese seminario y pregunta a los miembros del OCAS, de qué aval se habla sino va a servir para nada, significaría que se estaría haciendo un mal papel como academia porque en la praxis no va a servir para nada.

Considera que debe reflexionarse si se dará un aval a una actividad que va a dar trabajo a través de ese conocimiento que se asume a través del proceso de enseñanza continua o no es la impronta de la Universidad que debe traslucir en provecho de los intereses de la sociedad, no se habla de privado ni de público, sino de la sociedad ecuatoriana en su conjunto.

**Dra. Beatriz Moreira Macías:** interviene porque tiene una preocupación al ver la propaganda ve que publicitan enfermería, laboratorio, parvularia y en realidad solo se aprobó enfermería y como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación ella no ha recibido por lo menos la propuesta del curso de parvularia, para revisarla por lo menos como se lo hizo con enfermería. Solo quería expresar esta preocupación.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia:** solicita que por Secretaría se lea el numeral 2.12, referente a esta acta, porque la memoria es muy frágil y si son un cuerpo colegiado Esta citado cuerpo legalmente integrado, no pueden dejarse aparte los criterios que se pusieron en esta sesión, como por ejemplo el oficio Nro. 231 de Vicerrectorado Académico, que está citando que la Empresa Pública es una institución acreditada por CENFOR, lo que significa que constitucionalmente tiene la autorización para dictar eventos científicos, seminarios, está citado el cuerpo legal, en cuanto al Estatuto, Consejo Universitario es el único cuerpo colegiado que da este tipo de aval con fines de otorgar un diploma.

Pide se lea esta parte para tratar de interpretar lo que ese día se aprobó, aquí tienen un asesor jurídico que en su momento debió pronunciarse si están haciendo las cosas correctamente o no, porque hay un informe del Consejo Académico para tomar la decisión.

**Por Secretaría General se procede a dar lectura al punto 2.12 del Acta Nro. 019-2018, de 2 de agosto de 2018, cuyo texto es.**

***“Resolución No.157: oferta de cursos de “Auxiliar de Enfermería” a través del Centro de Formación Profesional para Capacitación Técnica CENFOR.***





**Oficio Nro. 231-VRA-IFF-2018, de 19 de julio de 2018.** La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad y Presidenta del Consejo Académico, hace conocer la resolución Nro. 157, emitida por ese cuerpo colegiado, cuyo texto íntegro es:

"El Consejo Académico en sesión ordinaria Nro. 06-2018, del miércoles 18 de julio de 2018, conoció el oficio No. 259 del 6 de junio de 2018, enviado por el Econ. Carlos Ormaza Barrezueta, Gerente General EP-ULEAM, a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, mediante el cual comunica que la Empresa Pública EPULEAM se encuentra ofertando el curso de "Auxiliar de Enfermería", a través del Centro de Formación Profesional para la Capacitación Técnica CENFOR, que cuenta con el informe favorable de la Sra. Decana de la Facultad de Enfermería de la Uleam, basada en el informe de la Comisión Académica de la unidad, adjuntando el cronograma de estudios correspondientes. Analizada la solicitud, considerando que:

- ✓ La Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Laica "Eloy Alfaro de Manabí, se encuentra acreditada como Operador de Capacitación y Formación Profesional, en Modalidad de Competencias Laborales, de acuerdo a la resolución No. SETEC-TA-036-2015-C.
- ✓ El Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, artículo 14, numeral 21, de las atribuciones y deberes del Consejo Universitario, señala: "Promover concursos y actos culturales, científicos y de investigación; fomentar la cooperación entre unidades académicas, departamentos centrales de coordinación e institutos, conceder el auspicio y aval académico, cultural e investigativo, organizados por instituciones de reconocido prestigio, destinados a conferir diplomas o certificados de asistencia".
- ✓ Mediante oficio No. 034 del 21 de mayo de 2018, la Sra. Decana de la Facultad de Enfermería emite el informe favorable de la Comisión Académica de la mencionada Unidad, que recomienda continuar con el proceso de acuerdo a los requerimientos que corresponden a la formación de Auxiliares de Enfermería, adjuntándose el cronograma de estudios pertinente.

**Con este antecedente, el Consejo Académico emite la RESOLUCIÓN No. 157:**

- **Trasladar al Órgano Colegiado Académico Superior el expediente del curso de "Auxiliar de Enfermería", que oferta la Empresa Pública EPULEAM que cuenta con la aceptación de la señora Decana de la Facultad de Enfermería de la Uleam, basada en el informe de la Comisión Académica de la Unidad, para que continúe con el trámite pertinente".**

**Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS:** concede la palabra a la Sra. Vicerrectora Académica de la Universidad.

**Dra. Iliana Fernández Fernández:** indica que el Estatuto de la Universidad establece que cuando se emite certificación de cursos o eventos, el OCAS debe aprobar y que en este caso la Empresa Pública presentó un trámite ante la Unidad Académica para que se evalúen los contenidos que están impartiendo en la formación de enfermería, según consta en la documentación se presentan avales correspondientes de organismos competentes que certifican que dichos cursos pueden ser efectuados, en ese sentido un tanto regularizando los procesos que





*han venido efectuando en años anteriores, ellos han pedido la certificación, envían al Consejo Académico pero ellos no emiten avales para certificados de cursos sino el OCAS y por eso el documento llega a este órgano, para que sea debatido, analizado y concluye su intervención indicando que la Decana de Enfermería puede ampliar más sobre esta información como Unidad Académica que ha revisado los contenidos”.*

**Dr. Pedro Quijije Anchundia:** como solicitó que por Secretaría General se lea la parte pertinente del acta de la sesión del 2 de agosto de 2018, quiere culminar su intervención.

Se ha leído un cuerpo de documento de carácter administrativo y jurídico cuando cita al Estatuto y para resumir, en lo referente al Estatuto el artículo 14, numeral 21, en la parte pertinente cuando se refiere a esto, expresa que en este caso el aval está destinado a conferir diplomas o certificados de asistencia, que los utilicen para trabajo público o privado ya es problemas del asistente. Sugiere y a lo mejor sus compañeros del OCAS pueden tener otra percepción, es que se revise el contenido de la redacción de la publicidad que se está haciendo, que puede estar generando interpretaciones distintas, tanto para la Facultad de Enfermería, como para la comunidad en general, pero lo que aprobaron es dar un aval y el aval consiste en dar diplomas y certificados, hay que tener mucho cuidado, por lo que cita el Sr. Jean Carlos Zevallos, si en algún momento hubo novedad, realmente se sobredimensionaron las situaciones dado que la Empresa Pública nunca ha dado títulos, lo que ha otorgado es certificados y la ley es muy clara, cuando hay participación del CES conserva es que los títulos que entrega una institución no sean dolosos y la EP como tal nunca ha dado títulos sino certificaciones y a veces el desconocimiento de la ley hace sobredimensionar en la comunidad una interpretación alejada de la objetividad. Solicita que a lo mejor se revise la redacción de lo que se había aprobado.

**Ing. Geovanny Aráuz Barcia:** manifiesta que si bien es cierto es importante lo que se acaba de mencionar que están dentro de un proceso en el que se han cumplido ciertos protocolos de la normativa interna, no obstante hace unos días atrás tuvo la oportunidad de subir unos requisitos que solicitaba una Universidad y al leer la referencia del caso decía, solo pueden subir los certificados de cursos que estén avalados por el Ministerio de Salud Pública. Cree que hay que conminar a la Empresa Pública que haga la gestión porque ya la Universidad está dando su aval académico y la EP como coordinador de este curso que va a ejecutar también busque inmediatamente la aprobación del Ministerio de Salud Pública. Cree que es la salida salomónica antes de que empiece este curso e inicie la publicidad, para evitar malos entendidos y tratar de solventar alguna duda que haya en la gente que se va a inscribir al curso y que luego lo utilizarán en el sector público y también cuando presentan sus carpetas en el sector privado las personas que no son tituladas les piden certificados que tengan e aval del Ministerio de Salud Pública y realmente tendrán un problema porque hicieron un curso y no van a ser contratados.

**Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.:** señala que no estuvo en la sesión anterior presente por motivos personales, pero en base a lo que está escuchando y como parte del directorio de la Empresa Pública de la ULEAM, quisiera manifestar lo siguiente: que estos cursos, especialmente los de Enfermería que son del área de





la salud, como todos saben son permitidos por el Reglamento de Régimen Académico del CES, lo establece el artículo 83, estos cursos son de educación continua, eso lo conocen. Según el artículo 86 del mismo cuerpo legal habla de los certificados de educación continua, la Empresa Pública lo que hace como lo indicaron los compañeros es emitir una certificación, más no un título de tercer nivel, el artículo 83, literal a) habla del certificado de aprobación y también habla que los cursos de educación continua en el área de la salud podrán ser impartidos únicamente por la universidades o escuelas politécnicas o por institutos superiores cuya oferta académicas incluya carreras del área de la salud y en este último caso, deberán contar con el aval del Ministerio de Salud Pública.

Según lo que entendió y pide con todo respeto a su compañero que le antecedió en la palabra, de que no existe el aval del Ministerio de Salud Pública por parte de la EP-ULEAM, entonces si se está ofertando un curso de educación continua, no un título de tercer nivel, debe existir el aval primero de la SETEC a la Empresa Pública para dictar estos cursos y debe existir en la EP el aval del Ministerio de Salud Pública para poder ofertar, sino sería una estafa. En el artículo 85 del RRA, donde habla del certificado de educación continua, está dirigido a la sociedad en general, más no a los profesionales, el artículo 85 indica: "Certificación de la educación continua.- Los cursos de educación continua podrán ser certificados por las IES que los impartan. Estos cursos no podrán ser tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de la educación superior en el Ecuador. El CEAACES evaluará de forma general, la organización y calidad académica de la oferta de educación continua avanzada de las universidades, escuelas politécnicas e institutos técnicos y tecnológicos superiores", pero en el caso de la publicidad que acaba de mencionar la señora Decana de la Facultad de Enfermería, habla de que "estos conocimientos", no dice "estos títulos", se refiere a los conocimientos o competencias adquiridas por participar, podrán ser utilizados en el sector público o privado, aquí en este reglamento según lo que ha leído, no indica que se prohíbe utilizar en ambos sectores, por algo permite el CES recibir este tipo de capacitación o cursos, lo que si indica el artículo 83, en su inciso cuarto, es que la educación continua se ejecutará en forma de cursos, seminarios, talleres y otras actividades académicas, que no son considerados como una titulación, por lo que no pueden ser homologadas las horas ni los productos académicos de aprendizaje, no dice si pueden ser utilizados en uno de estos dos sectores, por lo tanto deja abierta estas vertientes y si tienen el aval del Ministerio de Salud Pública, según lo que entiende significa que estos conocimientos adquiridos por estos participantes pueden ser aplicados en el Ministerio de Salud Pública como auxiliares de enfermería o manejo de materiales quirúrgicos, entre otros.

**Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Ocas:** ve que este punto se está alargando y quiere poner un ejemplo clarificador y expresa que se le permita ser lo que siempre ha sido, un Maestro, un ejemplo similar, uno de los proyectos más emblemáticos que en este momento tiene la Universidad se llama Escuela Taller, capacitación a personas que solo se les pide saber leer y escribir, puede incluso no ser bachiller, han formado 600 personas con apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional, con la USAID norteamericana, con la ONG Villamoto, con la ONG CHIPS y los visitan permanentemente Embajadores, rectores de universidades, Facultades de Arquitectura, para conocer este proyecto, que por los procedimientos operativos de las instituciones internacionales deben ser desarrollados a través del GAD, Prefectura, que al no tener la capacidad







académica, le pide a la Uleam que de los cursos porque además aquí está el conocimiento, no hay en otra universidad el conocimiento del bambú que lo ha ido acumulando la Facultad de Arquitectura extra pensum y ninguno tiene el título de profesor en bambú, pero tienen 25 años de experiencia, en estas circunstancias ese certificado tiene el logotipo de la Agencia Española, de la USAID, de la Facultad de Arquitectura a través de su decano y por estas características no sabe si pasó por el OCAS, pero es el proyecto estrella de la Facultad de Arquitectura y de la Universidad, las personas que han asistido se inscribieron en los municipios, ni siquiera en la Universidad y hay 600 personas de sectores de los territorios, de las comunidades afectadas que ya adquirieron conocimiento para construir, albañilería, electricidad, gasfitería, cerámica y bambú, además tienen certificación SETEC, registrados por el Ministerio de Relaciones Laborales y trabajarán en el sector público o privado donde los van a requerir, porque no hay personas con estas capacitaciones, nunca han engañado, no han dicho que van a ser docentes ni de colegios, ni de universidad, ni que trabajarán en el Miduvi, mientras no oferte lo que no se va a hacer, mientras no se engañe, la Universidad seguirá capacitando a los más vulnerables, seguirá dando capacitación a quienes no puede acceder a los Institutos Tecnológico Luis Arboleda Martínez o Pablo Emilio Macías, donde les requieren tener título de bachiller, seguirán dando curso a los pescadores, a quienes trabajan por muchos años en el sector turístico que requieren conocimiento de inglés, algo de contabilidad, de atención al cliente, seguirán haciéndolo, porque no pueden dejar insatisfecha una demanda que no cubre ni la universidad, ni los institutos tecnológicos, como bombero ha sido capacitado por organismos extranjeros sin ningún aval nacional. Aclara esto porque no se puede dar malos comentarios de un ente de la Universidad para descalificarlo, lo que si no se puede admitir jamás es que la Universidad oferte algo que engañe, eso jamás.

Se verifique que lo que ha salido en la publicación y con las disculpas a los compañeros juristas, sea la Facultad de Ciencias de la Educación la que analice la redacción del texto de la publicación y si hay que corregir algo se lo hará, pero no se puede permitir que alguien que viene a estudiar se lo esté engañando. Pide punto de orden para no seguir abundando en intervenciones.

**Ing. Geovanny Aráuz Barcia, Mg.:** si bien su alusión hace un momento fue básicamente por la expresión del compañero, donde indicaba la situación, su pregunta es sencilla, si tiene el certificado el aval del Ministerio de Salud Pública sería maravilloso, porque así lo determina el artículo 86, literal a) del Reglamento de Régimen Académico, que en su segundo inciso determina: Los cursos de educación continua en áreas de la salud, podrán ser impartidos únicamente por universidades y escuelas politécnicas, o por institutos superiores cuya oferta académica incluya carreras en el área de la salud; en este último caso, deberán además contar previamente con el aval del Ministerio de Salud Pública” y se permite manifestar esto porque en Cuenca hubo una situación parecida a esta y cuando fueron concursar al Ministerio de Salud Pública, hubo una situación muy compleja.

**Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Ocas:** solicita la asesoría del Ab. Teddy Zambrano Vera, respecto al punto que se está tratando.





**Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal:** con la venia del Sr. Presidente del cuerpo colegiado interviene y expresa que de conformidad con el punto a tratar que es la aprobación del acta de la sesión anterior, el artículo 16 del Estatuto de la Universidad es claro, se puede reconsiderar en la misma sesión o en la siguiente, el legislador que le antecedió en la palabra fue claro en su intervención, se necesita obligatoriamente para cualquier curso del área de la salud, el aval del Ministerio de Salud Pública y no se puede poner en riesgo a la Empresa Pública, porque puede ser observada, lo que tiene es que reformarse la resolución tomada y considerar si la sala lo considera, que la Empresa Pública pueda ofertar los cursos de enfermería o cualquier curso en el área de la salud, siempre y cuando se haga el trámite del aval en el Ministerio, contando ya con el aval académico del OCAS, es cuestión de tramitología y este es el primer paso para que la Empresa Pública antes de ofertar cualquier curso en el área de la salud, debe solicitar el aval del Ministerio de Salud Pública, no necesita convenio, es el aval.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán:** indica que cuando dijo que hay que repensar era precisamente porque cuando quien habla si la memoria no traiciona, porque a veces se lo olvida, fue un eterno defensor de la Empresa Pública y jama s estará en contra de lo que haga o deje de hacer la EP-ULEAM y e actas consta desde que está en este organismo, pero cuando se habla de la oferta de un curso de esa naturaleza porque la ley está diciendo que necesita de una aval del Ministerio de Salud Pública y a renglón seguido la preocupación radicaba en que la oferta de auxiliar de enfermería es un título ya académico de tercer nivel que lo ofertan algunas universidades como la Católica por ejemplo, no es un curso de auxiliares en enfermería, hay un título de auxiliares en enfermería y otro de Licenciada en Enfermería, ojalá se equivoque y en lo que no estaría de acuerdo jamás es que este cuerpo colegiado de un aval si no están las piezas del ajedrez completas, sin embargo, se va a aventurar a la Empresa Pública a que cada curso que deba dar en el área de salud, sea la encargada de golpear las puertas al Ministerio de Salud Pública para que dé el aval, no cree que debe ser así, porque si hay convenios macro o los institucionales o específicos, cree que muy bien la propia Facultad de Enfermería puede tramitar o solicitar el aval o dentro de toda la tramitología ex antes para llegar a este cuerpo colegiado para otorgar el aval, debe estar con el aval del Ministerio de Salud Pública, no es que samaritanamente el compañero Aráuz haya dicho y comparte también el criterio del Procurador Fiscal, que para solucionar el problema se permita que la Empresa Pública busque el aval y se soluciona el problema, pero quiere decir y concluye, que para lo venidero a este cuerpo colegiado debe llegar todo el ex antes, los antecedentes que la ley o los reglamentos establezcan para que solo se resuelva.

La Empresa Pública, no es la academia, ahí está la diferencia, porque la ley dice que los curso los dará la Universidad; que la Empresa Pública sea la encargada de administrar del curso, de cobrar, de hacer todo lo necesario, pero la misma certificación debe otorgarla la Unidad Académica, no la Empresa Pública.

**Dr. Hermes Bello Zambrano:** señala que el jamás puede estar en contra de que se prepare a un ciudadano/a de la ciudad, del país e incluso del extranjero, pero deben enmarcar el ámbito, la Misión y Visión de la Empresa Pública y pregunta en los Talleres cuánto se les cobró o fue con la colaboración de las ONGS y de las partes que apoyaron, lo que financiaron el curso, entonces fue gratuito y ellos en este momento a los ayudantes de laboratorio, con el apoyo de la Usaid, de la





Unesco y con el aval de la Uleam y cada una de estas instituciones internacionales, van a dar el aval y apoyo económico, con capacidad para un determinado número de participantes es perfecto, porque van a venir a recibir educación gratuita, pero si se va a cobrar por la enseñanza, la educación, a través de la Empresa Pública, que tiene entendido es para venta de servicios y una serie de circunstancias para que al lado de la Universidad se pueda mejorar económicamente, por ejemplo si la Facultad de Ciencias Médicas implementa un laboratorio con la EP-Uleam saben cuáles son los costos, que no serán tan onerosos y que van a servir a un estrato social deprimido. Concluye indicando que no está en contra de la Empresa Pública, ni de la Universidad y jamás estará en contra de la enseñanza, porque la vida es un constante aprendizaje, pero deben estar en armonía con el marco legal, la Misión y Visión institucional.

**Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Ocas:** señala que en efecto esas 600 personas y 200 más que después se incluyeron a través de una ONG, no ha significado ningún cobro, ni pasajes porque viajan para exponer artesanías, que gana la Empresa Pública, cero, que gana la universidad, las herramientas, queda material para la Facultad de Arquitectura o Ingeniería y eso también se visibiliza en el entorno del gobierno porque universidad que ayuda, recibe y han recibido para la Facultad de Ingeniería importantes laboratorios que los ponen a la punta de estudios de suelos y patologías, que al mismo tiempo los obliga hacer exámenes para el Miduvi y otras instituciones, esta es una cadena de beneficios que principalmente son académicos porque hace que las Facultades de Arquitectura e Ingeniería estén entre las mejores del país, es el beneficio de estos servicios, donde el primer beneficiario es la Facultad que organiza y que la Empresa Pública debe cobrar en sus gastos administrativos mínimos, porque la EP es quien amortigua las demandas y las exigencias de aulas y laboratorios al tener escasez presupuestaria, es lo que se llama autogestión y como dice el Dr. Bello debe nacer de las Facultades porque el beneficio va a las Unidades Académicas, quienes dan las clases, los docentes de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería, más los estudiantes de último nivel que recibe también un ingreso.

Entiende la preocupación, no es lo mismo formar un maestro constructor, que un personal en enfermería que va a atender vidas, pero cualquier ciudadano tiene derecho de aprender enfermería para atender a su núcleo familiar por ejemplo y no necesariamente para trabajar en el sector público o privado. Se está analizando un caso, lo ha expresado el Dr. Lenin Arroyo y lo ha dicho el asesor jurídico, si en alguna resolución que ha sido analizada y consensuada, se pueda corregir.

**Ab. Leo Ruperti León:** indica que el ser humano debe ser un hombre crítico y dueño de sus verdades y hace esta reflexión porque todo criterio que se imparta puede o no tener su validez para unos y no para otros y no deja de ser un criterio. Su expresión va porque se deben a un órgano legal y con lo que va expresar se recuerda fehacientemente que para la creación de la Empresa Pública, mantuvieron una acalorada sesión de trabajo, recuerda que los abogados defendieron la creación, por lo tanto no pueden estar en desacuerdo con lo que se quiera planificar o realizar a través de esta institución, pero a título personal no puedo dejar pasar por alto lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Régimen Académico, el estudiante Jean Carlos Zevallos, manifestaba lo delicado





que es haber extendido una certificación sin el aval del Ministerio de Salud Pública, pregunta si se quiere que eso les pase nuevamente y que sea el órgano colegiado quien haya aprobado esa resolución y tienen la oportunidad de enmendar la resolución como lo dijo el Ab. Teddy Vera que también apoya la Moción si es que ha sido propuesta y que se apruebe pero con esa excepción y que quede claro, todos deben mirar a una sola dirección, en beneficio de la sociedad, pero hay un orden constituido y si se pide ese aval del Ministerio de Salud, hay que obtenerlo para no caer en un grave error.

**Sr. Jean Carlos Zevallos:** quiere empezar con una pequeña introducción y es que quiere dejar en claro su postura que nunca es ni será en contra de la Universidad, ni de las entidades que forman parte directa o indirectamente de ella, el deseo de superarse y capacitarse de cada una de las personas tienen una buena intención y en la mayoría de los casos es tener lograda la inserción laboral y con esto poder mejorar su situación y economía familiar, su postura inicial no es contraria a esto, se mantiene firme en ese camino, pero si bien es cierto hay opciones para enmendar, ya lo mencionó el Ab. Teddy Vera y si quisiera que se tome en cuenta para primero cumplir con los parámetros que sean necesarios, para a futuro evitar inconvenientes que pueden afectar la imagen institucional a este órgano colegiado y a la figura que los representa que es el Sr. Rector y sobre todo no generar falsas expectativas de que es un certificado que va a permitir trabajar en el sector público, es algo delicado porque puede tocar la sensibilidad de las personas que vienen al curso y quien se siente engañado puede generar graves problemas y quiere proponer a la Lcda. Estelia García, porque él fue quien apoyó la Moción de ella, porque ese es el espíritu de ayudar a que las personas a que se sigan formando, sobre todo en el área de la salud, que él está conociendo y que es interesante y le daría mucho gusto que más personas formen parte de él. Solicita a la Lcda. Estelia que se acoja a las palabras del Ab. Teddy y se replantee la Moción para tener una resolución en firme que beneficie a todos y les de la seguridad que este órgano colegiado está actuando en la línea de las cosas bien hechas y evitar problemas a futuro.

**Lcdo. Homero Pinargote Zambrano:** es de las personas que le gusta escuchar el fundamento de las cosas para en el momento oportuno cuando se vaya a aprobar ser responsable y ve dos escenarios, pide disculpas por no haber estado presente en la sesión del 2 de agosto y recuerda que el Dr. Quijije indicaba que esa acta había sido enviada a los correos con antelación y trataba de que si no habían observaciones se aprobara. El Sr. Jean Carlos Zevallos, hizo una propuesta que considera es un aditamento al punto que está en discusión, el segundo escenario es una situación que considera debió analizarse el 2 de agosto, no ahora, con las propuestas y observaciones dadas, será o no razonable aprobarla, él considera que debe legarse al punto de orden, que se apruebe el Acta y si el punto que está en discusión tiene que darse de manera legal el aditamento que el compañero Jean Carlos Zevallos y la Lcda. Estelia García lo están solicitando se lo haga, porque llevan hora y media en la aprobación del acta y es necesario que tengan coherencia porque la semana pasada tuvo que haberse analizado este punto. Considera que se le dé la palabra al proponente o la proponente de la MOCIÓN y el Órgano Colegiado apruebe con los aditamentos establecidos, que cree es lo correcto.





**Lcda. Estelia García Delgado:** en primer lugar quiere aclarar al Dr. Lenín Arroyo que el certificado que se le da a una auxiliar de enfermería no es un diploma, ni tampoco un título de tercer nivel, porque de tercer nivel son profesionales que prepara la unidad académica que son las Licenciadas en Enfermería, que no son técnicos porque ellos se preparan con un año.

En segundo lugar cuando inició este debate que ha sido muy enriquecedor, su preocupación era cambiar la literatura de la difusión que se ha hecho de los cursos, que cree ha quedado claro para todos y además proponía buscar el aval a través de un convenio con el Ministerio de Salud Pública, para que ya les quede para todos los cursos que en adelante se dicten, porque no solo es en enfermería, lo mismo va a pasar con los de fisioterapia y laboratorio, todos van a necesitar ese mismo aval.

**MOCIONA amparada en el artículo 16 del Estatuto de la institución, que se reconsidere la resolución contenida en la página 13 del Acta de la Sesión Nro. 019-2018 del 2 de agosto de 2018, en el punto 2.12, reformándose el artículo Nro. 2, por el siguiente texto y que se dé por aprobada el Acta Nro. 019-2018:**

Aprobar el aval académico de conformidad con el artículo 14, numeral 21 del Estatuto de la Universidad, para que la Empresa Pública ejecute el Curso de Auxiliar en Enfermería, debiendo solicitar el aval al Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al artículo 86, literal a), segundo inciso del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, en conjunto con la Facultad de Enfermería. **Apoya la MOCIÓN** Lcda. Edelmary Muñoz Aveiga.

**Se somete a votación la MOCIÓN propuesta:**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Reyes Chávez Luis,	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
3	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
4	Chávez Alcívar Raúl, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas (e)	1		
5	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
6	Muñoz Verduga Dolores, Dra.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	1		
7	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		
8	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
9	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
10	Quijije Anchundia Pedro, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
11	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
12	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
13	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
14	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
15	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		





16	Aráuz Barcia Geovanny, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Selvicultura, Pesca y Veterinaria	1		
17	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
18	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
19	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
20	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
21	Muñoz Aveiga Edelmary, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
22	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
23	Chávez Castillo José Enrique, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
24	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
25	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
26	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Informáticas	1		
27	Vera Flores Marlon Ricardo, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión en Chone	1		
28	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
29	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
30	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
31	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
32	Intriago Chávez Wiston Richard, Tlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
VOTACION PONDERADA 26.6					

Por 26.6 Votos ponderados se reconsidera la Resolución RCU-SE-019-NRO.090-2018, adoptada por el Pleno del Órgano Colegiado Superior el 2 de agosto de 2018, de conformidad con el artículo 16 del Estatuto de la Universidad y se reforma el texto contenido en el artículo 2 de la citada Resolución, por el siguiente:

**Artículo 2.-** Aprobar el aval académico de conformidad con el artículo 14, numeral 21 del Estatuto de la Universidad, para que la Empresa Pública ejecute el Curso de Auxiliar en Enfermería, debiendo solicitar el aval al Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al artículo 86, literal a), segundo inciso del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, en conjunto con la Facultad de Enfermería.

➤ Se aprueba el Acta Nro. 019-2018 de 2 de agosto del 2018, con la reforma al artículo 2 de la resolución RCU-SE-019-NRO.090-2018, contenida en la página 13, numeral 2.12 de la referida Acta.





**2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO NO.1020-2018-DP-ULEAM DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018, SUSCRITO POR EL AB. TEDDY IVÁNZAMBRANO, PROCURADOR (E), RESPECTO A RESOLUCIÓN DE CONSEJO ADMINISTRATIVO NO.005-CA-SE-ULEAM-2018.**

**Oficio N°-1020-2018-DP-ULEAM de 26 de julio de 2018.** El Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal de la Universidad, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, que:

“En atención a Memorándum No. ULEAM-R-2018-4337-M de fecha 23 de julio de 2018 mediante el cual su autoridad solicitó o esta Procuraduría criterio jurídico respecto a resolución de Consejo Administrativo No. 005-CA-SE-ULEAM-2018; al respecto Señor Rector se pone a su consideración lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

**1.1.** El Consejo Administrativo mediante resolución No. 005-CA-SE-ULEAM-2018, dado a los 18 días del mes de junio del año 2018, mediante la cual se resuelve:

**Art. 1.-** Dar por conocida la resolución de Consejo Universitario No. RCU-S0-003-No. 005-2018 de fecha 26 de abril de 2018.

**Art. 2.-** Recomendar que para la aplicabilidad de la suscripción de un Control de Comodato para otorgar en administración temporal bienes institucionales, se debe respecto el procedimiento establecido en el Reglamento General de Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público.

**Art. 3.-** Comunicar la decisión y análisis de los miembros del Consejo Administrativo de la ULEAM, respecto a la abstención sobre pronunciamiento alguno dentro de esta necesidad institucional. Por existir informe jurídico favorable del Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Consultoría Jurídica y el Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal (e), según oficios No. ULEAM-DCAJ-2018--0101yNo.0366-2018-DP-ULEAM. respectivamente.

**Art. 4.-** Sugerir o la autoridad ejecutiva de la ULEAM, que por su intermedio se dispongo o las áreas correspondientes. que a la brevedad posible se lleven a efecto los trámites institucionales para que los vehículos oficiales de propiedad de lo Universidad, pasen a custodia del parque automotor de la Institución

**1.2.** Mediante Oficio No. VRA-DCZ-2018-0122 de fecha 03 de julio de 2018, suscrito por lo Doctora Doris Cevallos Zambrano, en calidad de Vicerrectora Administrativa remite lo resolución a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Consejo Universitario mediante resolución No. RCU-S0-003-No.055-2018 de fecha 26 de abril de 2018.

**2. NORMATIVA APLICABLE AL CASO:**

**2.1. Constitución de la República**

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional





de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científico tecnológico global.

## 2.2. Ley Orgánica de Educación Superior.

**Artículo 12.- Principios del Sistema.-** El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para lo producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científico tecnológico global.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.

**Art. 18.- Ejercicio de lo autonomía responsable.-** La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicos consiste en:

( ... ) **g)** La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley:

## 2.3. Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, reformado a 5 de abril de 2018.

**Art. 1.- Objeto y ámbito de aplicación.-** El presente reglamento regula la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarlos de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público y empresas públicas, comprendidas en los artículos 225 y 315 de /a Constitución de la República del Ecuador, entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos en los términos previstos en el artículo 21 I de lo Constitución de la República del Ecuador y en los artículos 3 y 4 de lo Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y para los bienes de terceros que por cualquier causa se hayan entregado al sector público bojo su custodia, depósito, préstamo de uso u otros semejantes.

**Art. 11.- Unidad de Administración de Bienes e Inventarios.-** Las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, cuya estructura orgánica lo justifique, estructurarán un unidad encargada de la Administración de los Bienes e Inventarios.

La Unidad de Administración de Bienes e Inventarios, o aquella que hiciere sus veces a nivel institucional, orientará y dirigirá la correcta conservación y cuidado de los bienes que han sido adquiridos o asignados para uso de la entidad u organismo y que se hallen en custodia de los Usuarios Fina/es a cualquier título como: compra venta, transferencia gratuito, comodato, depósito u otros semejantes, de acuerdo con este reglamento y las demás disposiciones que dicte lo Controlaría General del Estado y la propio entidad u organismos.







**Art. 162.- Comodato entre entidades públicas.-** Cuando exista la necesidad de especies, bienes muebles o inmuebles, entre dos entidades u organismos del sector público, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato, dicho comodato se efectuará por un período determinado de tiempo y una vez cumplido este período lo entidad comodataria devolverá el bien dado en comodato a la titular.

Por lo tanto, la entidad comodante, seguirá llevando los registros contables del bien en comodato, de acuerdo con lo dispuesto por el ente rector de los finanzas públicos.

Dada su naturaleza, no podrá celebrarse contratos de comodato de inventarios.

### **3.- ANÁLISIS TÉCNICO LEGAL Y CONCLUSIÓN:**

Del análisis realizado sobre los antecedentes del presente documento; y considerando lo normativa enunciada, se puede colegir que si bien lo Institución, en virtud del principio constitucional de "autonomía responsable", puede administrar sus bienes muebles e inmuebles a consideración, por lo que siendo el Órgano Colegiado Académico Superior la máxima autoridad de las Instituciones de Educación Superior a través de este ente institucional se podrá autorizar la suscripción de un contrato de comodato a favor de la Empresa Pública, tomando en cuenta lo que establece el Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Publico, para que a través de la autoridad ejecutivo tal como determina el Estatuto vigente, y considerando las necesidades de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégica de la Universidad Laica Eloy Alfara de Manabí EPULEAM se celebre un contrato de comodato de uso de vehículos institucionales para el equipamiento de la Unidad de Negocios Escuela de Capacitación para Conductores Profesionales.

### **4.- PRONUNCIAMIENTO O RECOMENDACIÓN (ES):**

Por el presente ésta Procuraduría se ratifica en el contenido del informe emitido sobre el asunto, mediante Oficio No. 366-DP-ULEAM que fue remitido a la Economista Zaida Hormaza en calidad de Directora Financiera a requerimiento de dicha unidad administrativa.

De acuerdo al contexto de lo referido anteriormente Señor Rector, esta Procuraduría **RECOMIENDA** a su autoridad, lo siguiente:

**4.1** Se ponga en conocimiento del Honorable Consejo Universitario, el contenido del presente criterio:

**4.2** Se solicite la autorización al Honorable Consejo Universitario para que su Autoridad suscriba un contrato de comodato por los vehículos requeridos con la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégica de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí EPULEAM".

**Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS:** concede la palabra al Ab. Teddy Zambrano Vera, para que explique el contenido del informe, al que se hace referencia en el punto del Orden del Día.





**Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal:** con la venia del Sr. Presidente del Órgano Colegiado Superior, interviene para manifestar que en relación a los vehículos que sirven como instrumento a la Escuela de Conducción de la Empresa Pública, vehículos que tienen la titularidad de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí. El artículo 24, numeral 14 del Estatuto de la Universidad, determina que el Consejo Universitario ejercerá el control de la administración de las rentas y bienes de la Universidad y de las directrices que para el efecto aplique el Consejo Administrativo, con este antecedente cuando se trate de alguna donación o de algún comodato, debe estar autorizado el Sr. Rector como máxima autoridad firme tanto la donación, como el comodato por parte del organismo colegiado académico superior porque es la competencia el ejercer el control de la administración de las rentas y bienes de la institución.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán:** va a ser breve y **eleva a MOCIÓN**, que se tenga por conocido el oficio presentado por el Procurador Fiscal de la Universidad y se autorice al Sr. Rector de la Universidad, como administrador de la Universidad para que suscriba el respectivo comodato con la Empresa Pública, sobre los vehículos que son parte del patrimonio de la Universidad. **Apoya la MOCIÓN** Lcdo. Carlos Intriago Macías, Mg.

**Dr. Hermes Bello Zambrano:** señala que este tema ha sido tratado por varias ocasiones sobre lo que es la figura del comodato y siempre ha dicho también que tienen responsabilidad civil, penal y pecuniaria. Recuerda que ya se acogió las recomendaciones dadas por el Consejo Administrativo en sesión pasada y se va a aprobar un comodato en que la Empresa Pública no da ninguna garantía para saber si de aquí a 2, 3, 4 o 5 años va a entregar un vehículo nuevo a la Universidad, porque la Universidad es una sola y la Empresa Pública es parte de ella, pero en cuestiones económicas son diferentes, tiene cada una su responsabilidad y rendición de cuentas. Si esto está dando un ingreso a la Empresa Pública, también tiene que ser de acuerdo a lo que se ha escuchado aquí en reuniones anteriores, de que esa inversión que se está haciendo tiene que ser también retribuida a la Universidad porque se deprecia el bien con el paso de los años, caso contrario están sujetos a Contraloría y por cualquier otro ente de fiscalización a que por haber entregado esos vehículos en comodato tengan los miembros que pagarlos, porque no se hizo bien las cosas o la EP no garantizó la entrega de esos vehículos en óptimas condiciones o nuevo como se decía en sesión pasada.

En ese aspecto su voto es en contra.

**Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS:** parece que no se informan bien cuando vienen al OCAS, o no se recuerda bien las cosas, nació primero la Escuela de Conducción con un impulso de la Universidad, ninguno estaba en ese tiempo en el OCAS y nacen en algunas universidades y estas entregan los vehículos, porque no hay escuelas de conducción sin ellos, así la encontraron en el año 2016, una Empresa que generaba más gastos que beneficios y se conoció en el OCAS de que todos los estamentos tienen que tatar de ser autosuficientes en el momento oportuno, como todo emprendimiento y la EP está abriendo otras líneas de acción para poder brindar servicios, ser autosuficiente y entregar como lo ha venido haciendo a todas las Facultades en la





medida de las posibilidades, equipos y les hizo un informe de rendición de cuentas que es público y todos pueden ingresar y ver el desenvolvimiento de la Empresa en estos dos años de su administración, lo que se argumentó en sesiones anteriores es que nunca se hizo el traspaso legal y les habían entregado los carros sin el procedimiento pertinente, nunca recibió los vehículos pero los uso, eran cosas de otro tiempo y el OCAS resolvió que se legalice ese uso, y en tanto en cuanto la Agencia de Tránsito no de la baja por los años a los vehículos, los mismos sirven a la Empresa y están en buen estado, cuando la Agencia de Tránsito diga hasta tal año se usarán, la Empresa comprará vehículos nuevos y sería bueno que se revisen en qué estado están los vehículos, en comparación con otros carros que la Universidad tenía y que todos conocen en qué condiciones están, es lo que se está legalizando en este momento, nada más.

Hay una Moción presentada y está apoyada, quien no esté de acuerdo, así como el Dr. Hermes Bello, puede pronunciarse.

**Ing. Geovanny Aráuz Barcia, Mg.:** recuerda que referente a este tema en sesión pasada se trató este asunto, se lo discutió e inclusive se analizó la posibilidad de revisar el comodato y observar cómo iba a quedar el proceso de los bienes al final y eso se aprobó. Es del criterio que se incluya que se entregará o diseñará el comodato para en su función precautelar, recuperar el bien al final del comodato.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán:** pide punto de orden para aclarar el significado de lo que es el comodato: "es un contrato de uso simplemente", no funcionaría si se hiciera una donación a la Empresa Pública, por el contrario, se da un comodato para que la Empresa Pública use ese vehículo, lo cuide, lo use, mañana se va a terminar porque tiene un tiempo determinado, pero la Empresa Pública está dando un beneficio de ese comodato, como se produce ese beneficio, a través de las donaciones que hace la Empresa Pública a las diferentes Unidades Académicas, en el caso particular de la Facultad de Derecho cuando iniciaron el proceso para la acreditación, necesitaban armar de manera rápida una sala de simulación de audiencias, acudieron a la EP y les donaron una cámara de circuito cerrado para grabar las audiencias por ejemplo y se ve un beneficio de la EP hacia la Unidad Académica, además por el uso del vehículo que terminará en chatarra la Empresa irá ahorrando y comprando vehículos para seguir manteniendo la Escuela de Conducción, cree que con esa aclaración se ratifica en su **MOCIÓN** que ha sido apoyada por el Lcdo. Carlos Intriago Macías:

- Que se tenga por conocido el informe presentado por la Procuraduría y Fiscalía y se autorice al representante legal o administrador de la Universidad, para que proceda con la suscripción del contrato de comodato de esos vehículos en particular que requiere la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégica de la Universidad.

**Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior.** informa que la empresa tiene una camioneta doble cabina, una furgoneta que muchos han usado cuando el Área de Transporte no tiene vehículos, todos se han beneficiado y no de los automóviles porque está prohibido por la Agencia de Tránsito, ya que son de cuidado por la labor que hacen en la Escuela de Conducción; sin embargo, para todos los legisladores y personas de la Universidad que hayan votado a favor o no está a disposición la camioneta y la





furgoneta, siempre que el Área de Transporte no pueda facilitar el uso de vehículos y seguirán adquiriendo otros más, se aspira comprar un bus para las Facultades.

**Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Reyes Chávez Luis,	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
3	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
4	Chávez Alcívar Raúl, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas (e)			1
5	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
6	Muñoz Verduga Dolores, Dra.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	1		
7	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		
8	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
9	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
10	Quijije Anchundia Pedro, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
11	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
12	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
13	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
14	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
15	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
16	Aráuz Barcia Geovanny, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Selvicultura, Pesca y Veterinaria			1
17	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar		1	
18	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
19	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
20	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
21	Muñoz Aveiga Edelmary, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
22	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
23	Chávez Castillo José Enrique, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
24	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
25	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		





26	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Informáticas	1		
27	Vera Flores Marlon Ricardo, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión en Chone	1		
28	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
29	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
30	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
31	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
32	Intriago Chávez Wiston Richard, Tlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
			VOTACION PONDERADA 23.85		

**Por 23.85 votos ponderados, SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el informe presentado por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal de la Universidad, a través de oficio N°-1020-2018-DP-ULEAM de 26 de julio de 2018.

**Artículo 2.-** Autorizar al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, para que como representante legal de la institución, proceda con la suscripción de un contrato de comodato de los vehículos en particular que requiere la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, EP-ULEAM.

**3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO NO.2334-2018-SG-PRP DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018, SUSCRITO POR EL LCDO. PEDRO ROCA PILOSO, MG., SECRETARIO GENERAL, CON EL QUE PRESENTA EL DIAGNÓSTICO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN.**

**Oficio No. 2334-2018-SG-PRP de 22 de junio de 2018.** El Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General de la institución solicita al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, autorización para que se presente ante los miembros del OCAS el diagnóstico del Archivo Central de la Institución cuya reorganización consta como un indicador de gestión en el Plan Operativo Anual de los años 2016, 2017 y 2018 y que hasta el momento no se ha asignado recursos para este fin y es necesario que se cuente con una Archivo Central que brinde las garantías de conservación de los documentos, así como de su preservación, empleando medios electrónicos y archivos digitales, a fin de asegurar a corto, mediano y largo plazo el cumplimiento de los requisitos de autenticidad, habilidad, integridad y disponibilidad de los documentos del archivo, de conformidad con el derecho a la información pública consagrado en la Constitución y velando las exigencias de leyes y normativas que deben aplicar las instituciones públicas para el efecto.

**Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior:** concede la palabra al Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg., Secretario General.





**Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General:** solicita al Dr. Miguel Camino Solórzano, como Presidente del Órgano Colegiado Superior, se le permita hacer la presentación del diagnóstico del Archivo Central de la Institución a la Lcda. Isidra Lino García, colaboradora de la Secretaría General y responsable del archivo central.

**Lcda. Isidra Lino García:** indica que por un encargo del señor Secretario General va a dar el diagnóstico del Archivo Central, debido a que la Eco. Mercedes Cedeño Santana, quien era la encargada y Coordinadora del Archivo Central de la Institución se jubiló y para dar cumplimiento a uno de los indicadores del POA que consta en los años 2016, 2017 y 2018 donde se señala que se debe hacer un diagnóstico del archivo central de la institución este estudio se ha hecho fundamentado en la base legal como es la constitución de la república, la ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública, la ley nacional de archivos, la norma de gestión documental para entidades de administración pública y el Código Orgánico administrativo.

Menciona que cada una de estas leyes nos ayudan a llevar una mejor organización de estos archivos en las instituciones de educación superior, también se ha basado en el primer encuentro de archivos universitarios donde se reunieron expertos nacionales y extranjeros con todos los secretarios de las IES y los trabajadores de archivo de estas instituciones con el fin de visualizar el trabajo realizado desde el CES y la red de archivos universitarios para conocer un diagnóstico de cómo están organizado todos los archivos de las IES y las soluciones claras e inmediatas que se necesitan. En esta reunión se plantearon varias interrogantes.

- Los documentos de las IES, están siendo conservados bajo la garantía de integralidad, autenticidad y fiabilidad?.
- Existe un proceso de actualización tecnológica para la gestión documental y hemos pensado en la posible obsolescencia de nuevos formatos y, por tanto, en la migración de la información?.
- Las autoridades universitarias conocen y entienden el problema que representa la gestión de la información de la educación superior?.
- Conocemos cuáles son los documentos esenciales que deben ser difundidos en el ámbito de la educación superior?.

Expresa que a estas interrogantes de que se está trabajando bajo la integralidad y autenticidad de los documentos que están a nuestro cargo pero se necesita que se nos garantice la fiabilidad archivística mediante los procesos técnicos que deben tener estos archivos universitarios, existe un proceso de actualización tecnológica para la gestión documental, se está pensando en los nuevos formatos y por tanto en la migración de la información.

La Secretaría General con el fin de cumplir con uno de los indicadores del POA ha procedido a ingresar su información en una tabla de Excel para después migrarlo al software al fresco que tiene nuestra universidad.

Manifiesta que a la pregunta de que si las autoridades universitarias conocen y entienden el problema que representa la gestión de la información de la educación superior?, en nuestro caso las autoridades tienen conocimiento porque a través de los entes que rigen la educación superior han sido notificadas pero lamentablemente la falta de presupuesto ha hecho que la organización del archivo tenga una demora.





En lo que respecta a la pregunta que si conocemos cuáles son los documentos esenciales que deben ser difundidos en el ámbito de la educación superior?, en primer lugar tenemos un repositorio digital que debe estar alimentado con todas las actas y resoluciones del OCAS, las normativas legales y la documentación oficial que tenga la institución piensa que se debe establecer la diferencia entre de lo que es un sistema de gestión de documentos y archivos y un sistema informático.

Indica que el sistema de información es una estructura organizada que tiene espacio físico, materiales, equipos, lineamientos, normativas, herramientas técnicas que permita una organización del archivo de acuerdo a las normas técnicas. Esta estructura organizada debe estar liderada por el secretario general o su delegado, debe tener un área informática, una asesoría legal y los auxiliares de archivo conjuntamente que cuente con un equipo multidisciplinario que debe estar formado por funcionarios: recursos humano, finanzas y docente de administración pública.

Señala que los procesos de organización y gestión de la documentación deben seguir criterios únicos e integrados que están conformados por: Un inventario de cada uno de los documentos que tenemos; un orden de acuerdo a las áreas del conocimiento que se lo ha clasificado nuestro archivo como un activo de gestión activo e inactivo; un expurgo que se está haciendo por el momento con toda documentación duplicada por que no se puede eliminar mientras no se tenga autorización; un catálogo que permitirá encontrar la documentación con mayor rapidez y la digitalización que es la última etapa de la documentación que nos permite tener toda la información en un sistema, concluye que de las seis etapas se han cumplido cuatro porque no se tiene el recurso para proceder con las dos últimas etapas.

Sugiere que el personal que debe laborar en el archivo debe tener una característica en el vestuario, debe tener mandil, mascarillas y guantes, las fotografías que se muestran son de otras de universidades del Ecuador, donde se cumplen con todas las normas técnicas de archivo.

Manifiesta que el 12 de octubre de 2017, el señor Secretario General y su persona fueron invitados en una reunión con todos los involucrados de todas las IES ecuatorianas de educación superior, donde se conoció que la plataforma informática del Consejo de educación Superior, herramienta que podemos utilizar todos que es la gaceta, esta repositorio con el que cuenta el CES, se contrató a una consultoría internacional para que haga un diagnóstico DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DEL CES, el mismo que evidenció el difícil acceso que tenían a la información que ellos tenían de este organismo y fue la consultoría la que hizo todo este proceso.

Hace una explicación del FODA del archivo institucional y por último indica cómo se encontraba el archivo de la Secretaría General antes y después del terremoto, expresa que se tuvo que cambiar documentos a otras dependencias como es el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación que les presta un espacio para el archivo y a pesar del espacio reducido se está tratando de organizar toda la documentación que se posee, la falta de recursos humanos, la falta de materiales, de climatización y del control de la humedad, el sistema de seguridad extintores, etc., el sistema de iluminación, las estanterías que se las adquirió con autogestión, que han servido para cumplir los procesos de las normas técnicas, hacen falta los recursos tecnológicos como computadores, escanners que se necesitan para poder escanear la información de igual manera se necesita el vestuario indicado para poder realizar la labor encomendada de la mejor manera y con las normas técnicas. Indica cómo se encuentra actualmente la organización de la documentación, como se ha destruido



mucha información que ha sido deteriorada por elementos externos, también se tiene las estadísticas de los folders organizados en un 100 % de todas las carreras pero que no se encuentran digitalizados, falta la documentación de otro espacio que es una bodega, con respecto a la información del Órgano Colegiado Superior que también hay un archivo de gestión que está totalmente organizado a partir del año 2016 hasta la actualidad en un 90 % y el archivo históricos que solo se tiene el 24.5 %.

Finaliza mostrando fotografías de los compañeros de trabajo que están acompañándola en esta ardua labor e imágenes de la organización de archivos de otras IES y países donde se cumplen con las normas técnicas, los espacios, la iluminación y que cuentan y trabajan con toda la tecnología, y por último manifiesta que las necesidades son múltiples y le dice al señor Rector que queda en sus manos el archivo de la Institución.

**Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior:** manifiesta que el aplauso es para la Secretaría General y todo el talento humano que es lo más valioso que tienen, toda la universidad debe saber cómo era antes la secretaría y como es ahora, los cambios en término de secretaría han sido justamente en la información, el registro, la certeza, la seguridad del documento y en valores éticos de honestidad, cree que eso podría superar a esas fotos de otras universidades donde hay más recursos, sin embargo los más golpeados han sido estos edificios que se han caído, facultades y direcciones que han seguido funcionando de manera mágica con circunstancias totalmente calamitosas y eso se debe valorar, ojala que nos vayamos recuperando y que se dedique menos tiempo a atender puntos intrascendentes, que se alargan, en vez de dedicarnos a producir, a conseguir créditos y lo va hacer para que todos tengamos al final de nuestro mandato mejores circunstancias porque es aquí en este organismo que se toman las decisiones, se dan los votos de confianza para poder cumplir con los objetivos que son los propios de cualquier universidad siniestrada como es de reconstruirnos físicamente porque en términos de proceso de academia de todo aquello que no es físico hemos actuado con velocidad cuántica y lo hemos hecho y nos ha servido para ser mejores, no para tener mejores infraestructuras porque eso depende de recursos y de autogestión.

Expresa que si nos dedicamos a no estar pensando mal de los demás o apoyar a los demás sería más fácil, dice que mientras este aquí y haya un Órgano Colegiado Superior como este que en la diversidad de opiniones y de criterios siempre se escogerá lo mejor para la universidad, para la universidad nuestra, construida por nosotros y que tiene que estar más halla de nosotros porque siempre se nos olvida y se piensa que este momento es eterno o que quienes están aquí ahora somos eternos y no hay nada más frágil que nosotros mismos, es del criterio que se está haciendo historia aunque muchos no quieran reconocerlo: estudiantes que se acomodan a todas estas circunstancias incómodas, porque saben que tienen los mejores profesores que antes no tenían; docentes que aceptan cualquier sacrificio porque sabemos que los estudiantes requieren más que antes conocimientos, eso supera cualquier deficiencia climática que nos tiene enfermos a todos como son los aires acondicionados, sin embargo muchos reclaman, antes no habían tantas tecnologías, al menos el nació en casa de caña, esa historia hay que contarle a los estudiantes y eran más sanos, se estudiaba más porque no había tantas tecnologías de distracción, nuestros padres y nuestros abuelos si conocen de lo que se está hablando ahora desgraciadamente nunca se come en la mesa todos como sucedía





antes y se escuchaba y se respetaba a nuestros adultos, simplemente se respetaba al mayor, así como se respetaba el conocimiento se respetaba al que sabía más no al que tenía más título, la universidad ha vuelto a reflexionar en esos lugares incómodos, porque este evento nos ha unido mucho más, porque nos permitió a todos sacar más energía, tener más tolerancia, más soporte fue ese trágico evento porque también a veces nos olvidamos de lo que ha pasado, a veces no se sabe porque se está en ruina todavía porque la memoria es frágil, se necesitan científicos y periodistas para que quede registrada esa memoria que fácilmente se olvida, después de nosotros la universidad estará mejor y se habrán olvidado quien fue que soportó todo este evento, trata de evitar que se maltrate o se agreda a las personas que están haciendo el mayor de los esfuerzos, hemos tenido momentos duros porque algunas facultades y direcciones han sido objetos de discriminación se debe tener una cultura de mayor respeto porque todos somos valiosos, somos dignos de respeto y nos están ayudando avanzar en los actuales momentos. Es de la idea que siempre ha defendido a todos los estamentos y ha defendido a esta dependencia porque se debe recordar la secretaría que teníamos antes, aunque también es prohibido recordar porque se molestan cuando se habla de la universidad de antes, no sé porque se molestan si fuimos parte de ella porque también fuimos afectados todos, así como también todos fuimos beneficiados, debería estar mejor si tuviera equipos, escáner pero vamos avanzando, antes no había plataforma informática ahora tenemos un gran departamento de UCCI que como se le ha dado bastante quiere más y está correcto todas las facultades que han recibido grandes laboratorios es normal y comprensible que quieren más, porque quieren producir más y no se va a parar en seguir ayudando, aprovecho la oportunidad porque me ha tocado estar en todas y ver como este departamento no ha sido bien visto de mi parte siempre hemos luchado por sacar adelante la universidad y por prestigiarla más, nunca antes se entregaban títulos registrados en la Senescyt, nunca antes un rector firma un título pensando que ese título es real, y eso sí es grave si hubiera desconfianza no podría firmar los 15.000 títulos que hemos entregado, si no creyera en la Secretaría General, antes teníamos cohortes represadas, estudiantes en espera que necesitaban trabajar y querían el registro de la Senescyt, se demoraban seis meses compañeros en registrar títulos, y ahora si se demoran 15 días hacen un incendio, nos hemos pasado de un extremo a otro, les pide que se siga avanzando y se siga mejorando, esa es la cultura local señores decanos y directores gracias por soportar injusticias y por seguir adelante y por último felicita la labor del señor Secretario General y le dice que siga trabajando por la institución.

**Dra. Beatriz Moreira Macías:** quiere felicitar a este departamento y a la compañera Lcda. Isidra Lino García por su exposición y a todos nos consta el cambio que ha habido en la Secretaría General y solicita que se aclare la petición que realiza este departamento porque el punto dice conocimiento y resolución de oficio presentado por el señor Secretario General para que este organismo se pueda aprobar, sugerir y apoyar.

**Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS:** concede voz informativa al Señor Secretario General, Lcdo. Pedro Roca Piloso.

**Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General:** una vez concedida voz informativa aclara que en la reunión sostenida en Quito, el Secretario del Consejo de Educación Superior manifestó que las universidades de Manabí y Esmeraldas serían visitadas en el mes de octubre con la finalidad de conocer cómo se encuentran los archivos



históricos de cuatro universidades, en vista de esto se había planificado desde los años 2016, 2017 y 2018 en el POA todos estos requerimientos para implementar el archivo, se nota que no existen los recursos y es del criterio que no le prestan la atención necesaria y que no es una situación tan importante y tan valioso para la universidad por eso la posición de este departamento era traerlo a este organismo para que desde aquí se resuelva y que se brinde el apoyo de la parte financiera y que se pueda adquirir todos los materiales para seguir implementando el archivo. Además indica que está preocupado porque hay una buena parte del archivo histórico de la institución que se lo ha ubicado frente a la facultad de derecho, se ha ocupado ese espacio y muchos de los documentos históricos se han estado dañando según la información que nos ha dado el personal de archivo y no se sabe dónde se van a guardar toda esa documentación que cuenta con todas las normas técnicas que nos indican desde el CES y con el equipo técnico especializado por lo que solicita de manera urgente que se brinde el apoyo financiero con el carácter de especial para poder a un corto tiempo recibir recursos y presentar este archivo histórico como debe de ser.

**Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior:** Expresa que la compañera Dra. Rocío Piguave, Directora de Planeamiento está en Quito haciendo modificaciones de partidas para atender necesidades múltiples ojala venga y nos informe si ha sido aprobado esta información que había que entregarla hasta esta semana para poder reparar algunas edificaciones y solicitudes más emergentes, paralelamente dice que se reunió con el Secretario de la Senescyt, Dr. Augusto Barrera para que conociera las carestías de las universidades Manabitas y Esmeraldeñas donde se expusieron las necesidades más inmediatas siempre vamos con una necesidad y cantidad fuerte porque siempre nos dicen prioricen, está consciente que el gobierno anterior no atendió a la universidad apenas solo nos dieron el 7 por ciento de los daños, para no crear problemas con otras universidades dice que somos la universidad más afectada y que no se ha recibido nada más. Expresa que paso el año 2017 y año 2018 y no se ha recibido nada y perdimos tres millones porque se nos castigó con la intervención, después con las elecciones con presupuestos prorrogados en total hemos perdido tres millones y por tres años son nueve millones, más la gratuidad y más las deudas de los jubilados y los contratos colectivos no firmados, uniformes, se está cumpliendo se ha firmado el segundo contrata colectivo, se está cumpliendo vamos a entregar los uniformes, esto es un esfuerzo de todos se les está dando a todos de a poco para que alcance, como se quisiera que hubiera mucho más, se espera que nos haya ido bien en el Comité de Reconstrucción y en lo sucesivo que se mantenga la economía en el país y lo peor que nos pueda pasar es que bajaran los presupuesto de las universidades porque allí colapsa el sistema nacional, por eso la importancia de darle un impulso a la autogestión como son las maestrías, cursos, empresas. Finalmente expresa que no se ve que hay un giro inmediato en lo más sustancial de la economía de un país que son las finanzas, se aprendió hacer austero, por supuesto que se quiere que la secretaría tenga su espacio propio para que también desocupen el restaurante y podamos dar vía bajo costo de beca el almuerzo para estudiantes, empelados, profesores porque da la casualidad que por primera vez los decanos y las autoridades almorzamos aquí en la universidad, recuerden que fiesta nos damos antes cuando había un aniversario es bueno recordar la historia, saber cómo era antes y como es ahora, nunca nos verán de rodillas siempre nos verán altivos y fuertes para pedir educadamente nuestros derechos seguir repartiendo de manera equitativa a todos.



**Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del Órgano Colegiado Superior:**  
concede la palabra a los siguientes miembros de la sala:

**Ab. Carlos Intriago Macías:** expresa que quisiera felicitar en alto grado al Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General y a toda su personal por haber impreso un cambio de lo que es este departamento pese a todas las dificultades él ha puesto el amor, la dedicación, el interés, la pasión por realizar un trabajo fecundo con demostraciones, quiere pedirle que continúen con esa línea y si la compañera Directora de Planeamiento le aprueban la petición que se de toda la facilidad económica para que la Secretaria que es el referente siga en esa línea, me ratifico en que ahora existe una nueva universidad más ordenada, más eficiente porque en tiempos pasados hubieron serios problemas, le consta que el día de ayer han hecho un reclamo de títulos, estas personas alegan y dicen que se incorporaron con todos los honores desde el año 2015 y que al año 2018 no pueden obtener su título, le he conversado esto al señor Secretario para que estas debilidades se superen y esperan que las fallas inmensas que han existido antes no obnubilen la gran obra que esta haciendo la Secretaría General, siga con esa ruta que desde aquí se lo apoya y felicita.

**Dra. Dolores Muñoz Verduga:** pide disculpas por llegar tarde por un problema personal, al haber escuchado el diagnóstico del archivo de la institución se permite MOCIONAR que se dé por conocido el oficio suscrito por el Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General y disponer a las áreas financieras y de compras públicas cumplir con sus responsabilidades en el ámbito de sus competencias a fin de que se asignen los recursos necesarios y se implementen los procesos dinámicos de contratación para que el archivo central de la institución cumpla con los estándares para la evaluación de la Senescyt.

**Ing. Víctor Nevárez Barberán:** inicia su intervención para felicitar al señor Secretario General por el buen trabajo que viene realizando y quiere manifestar que muchas de las sugerencias y solicitudes que se presentan sobre el archivo he podido observar que todas estas peticiones son netamente administrativas de la autoridad máxima quien tiene que dar el aval y autorizar las debidas compras. Por otra parte se toca el espacio físico si no está en el POA tenemos que buscar una reforma una vez que se haga la gestión y haya el recurso como miembros de este organismos se estaría aprobando esa reforma para dar paso a estas peticiones.

**Dr. Hermes Bello Zambrano:** felicita como el que más a la Secretaria General y al señor Secretario General pero no nos olvidemos que todas las unidades de secretarías están inmersos en el terremoto que se ha hecho mucho esfuerzo para poder recuperarlas y fortalecer a la secretaría de todas las unidades académicas y reparar los archivos es del criterio que hay que priorizar los archivos que corresponden a cada una de las facultades.

**Eco Fabián Sánchez Ramos:** indica que lo que dice el compañero Dr. Hermes Bello Zambrano, tiene mucha razón porque hay facultades que son muy históricas y es del criterio que se debe fortalecer la secretaría de cada una de las unidades académicas para ir de la mano con el Archivo Institucional.

**Ing. Geovanny Aráuz Barcia:** solicita que de la mano de esto sería interesante pensar en el futuro en utilizar las firmas electrónicas que son claves para la



digitalización legal de todos estos documentos y tengan mayor seguridad no solamente física sino en el mundo digital.

**Ab. Leo Rupeti León:** solicita autorización para retirarse de la sala por tener que tomar un examen a sus estudiantes en la Facultad de Hotelería y Turismo.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán:** en realidad hace uso de la palabra para rescatar de mi memoria lo que antes se sugirió al señor Secretario General de la universidad, en lo personal es un beneplácito que hoy nos entregue un diagnóstico del archivo central de la Universidad más allá de las prestaciones que esto requiera aquí lo importante es reconocer el esfuerzo cotidiano del señor Secretario General y su equipo, en realidad sé que se ha sumado personal de otras unidades académicas que están relacionada con la Secretaría General este informe que presenta al OCAS le pide que sea debidamente socializado en cada una de las unidades académicas para que sea el conductor de toda las buenas acciones y el rol que tenía la Secretaría General legal y constitucionalmente lo está cumpliendo. Es del criterio que el cuerpo colegiado tiene que tomar decisiones y dentro de esas decisiones ya lo decía el señor Rector que se está tratando de reformar el POA para buscar recursos para coadyuvar urgentemente a la implementación del Archivo Institucional, el archivo es el cordón umbilical de la información de una universidad siendo así cabría recordar en función de lo que se decía anteriormente y me voy a referir al pasado felicitamos alguna vez al Secretario anterior Lcdo. Carlos Sn Andrés Cedeño, porque construyó su propio edificio para que funcione Secretaría General, ahora no intentamos faraónicamente construir un archivo central estimado Pedro Roca se debe hacer el esfuerzo en crear una edificación simplemente para que funcione el archivo central de la universidad. Indica que en toda las universidades del mundo existe un archivo central que está vinculado con la seguridad informática por ello mi beneplácito respetado Pedro y espero que con su ejemplo tratemos todas las unidades académicas asimilar y poner en práctica que con esfuerzos el sacrificio tiene su don de ser y eso es que cuando humanamente se hacen las cosas y por eso tributo en lo personal un voto de aplauso y de confianza y que eso voto de aplauso y salga también de este pleno como máxima expresión de la democracia universitaria.

**Ing. Víctor Nevárez Barberán:** solicita hacer un alcance a la moción que se dé por conocido el oficio de la Secretaría General y que por otra parte el señor rector autorice a quien corresponda la compra de lo que existe en el POA.

**Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS:** concede la palabra al Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal.

**Ab. Teddy Zambrano Vera, Procurador Fiscal:** con la venia del presidente de este cuerpo colegiado manifiesta que: es del criterio que solo se dé por conocido el informe, esto es una cuestión administrativa del señor Rector, las resoluciones son de cumplimiento inmediato porque se puede dar alguna observación y no se lo puede someter a la fuerza del cuerpo colegiado, es un trámite netamente administrativo.

**Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS:** concede la palabra al señor Secretario General.

**Ldo. Pedro Roca Piloso, Secretario General:** con la anuencia del señor Rector, indica que hemos planificado el tema de archivo central desde los años 2016, 2017 y

2018 y pronto tenemos la visita in situ y a pesar de que está planificado no se da la importancia necesaria para adquirir con urgencia todo lo que se necesita en el tema de archivo central, es de la idea que no se lo ve como una prioridad.

**Sr. Jean Carlos Zevallos:** felicita al Dr. Pedro Roca Piloso y al equipo de Secretaría General porque ya no se ven las largas colas y los trámites pendientes que se tenían, están muy satisfecho con este departamento es de la idea que se puede hacer más en el tema de unidades académicas. Recomienda que se implemente en el futuro una manera de evaluar los estudiantes al personal de Secretarías de Unidades Académicas y hay una propuesta en firme de mejorar los procesos pero se debe observar porque se caen estos procesos, se identifique y se observe a quien estanca el proceso por la simple razón de que sirve planificar y realizar los procesos si no se les da paso y **PROPONE** que se dé por conocido el oficio del señor Secretario General. **Apoya** la propuesta el Ab. Carlos Intriago Macías.

**Dr. Miguel Camino Solórzano,** Presidente del OCAS: pone a consideración sugiere que se dé por conocido y se dé un voto de voto de confianza para apoyar la gestión de la Secretaría General en función de las disponibilidades.

**Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Reyes Chávez Luis,	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
3	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
4	Chávez Alcívar Raúl, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas (e)	1		
5	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
6	Muñoz Verduga Dolores, Dra.	Decana Facultad Ciencias Informáticas	1		
7	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		
8	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
9	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
10	Quijije Anchundia Pedro, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
11	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
12	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
13	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
14	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
15	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
16	Aráuz Barcia Geovanny, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Selvicultura, Pesca y Veterinaria	1		
17	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
18	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
19	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		



20	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
21	Muñoz Aveiga Edelmary, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
22	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
23	Chávez Castillo José Enrique, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
24	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
25	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio			
26	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Informáticas	1		
27	Vera Flores Marlon Ricardo, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Extensión en Chone	1		
28	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
29	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
30	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
31	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
32	Intriago Chávez Wiston Richard, Tlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
VOTACION PONDERADA 25.6					

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Dar por conocido el oficio No. 2334-2018-SG-PRP de fecha 22 de junio de 2018, suscrito por el Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg., y el Diagnóstico del Archivo Central de la Institución.

**4. SOLICITUDES DE RETIRO DE ASIGNATURAS:**

- 4.1. Oficio No. 1294-6-2018 de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por la Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano Facultad Ciencias Médicas; Retiro de asignatura a favor de las Estudiantes Santos Hernández Michelle Alexandra y Mendoza Chávez Narcisa Geanella.
- 4.2. Oficio No. 346- FAC.PSICOLOGÍA-Y.S.M. de fecha 4 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Decana (e) Facultad de Psicología; Retiro de asignatura a favor de la Estudiante Thoa Luzbent Basurto Delgado.
- 4.3. Oficio No. 347- FAC.PSICOLOGÍA-Y.S.M. de fecha 4 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Decana (e) Facultad de Psicología; Retiro de asignatura a favor de la Estudiante Lucero Michelle Bravo Sánchez.
- 4.4. Oficio No. 357- FAC.PSICOLOGÍA-Y.S.M. de fecha 6 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Decana (e) Facultad de Psicología; Retiro de asignatura a favor del estudiante Serrano Arteaga Patricio Xavier.





- 4.5. Oficio No. 1071 DFCA-PJQA de fecha 6 de julio de 2018, suscrito por la Dr. Pedro Quijije Anchundia, Decano Facultad Ciencias Administrativas; Retiro de asignatura a favor de la estudiante Cedeño Cisneros Marilyn.
- 4.6. Oficio No. 4520-2018-FII-SMO. de fecha 20 de julio de 2018, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Decano (e)Facultad de Ingeniería Industrial; Retiro de asignatura a favor de los estudiantes Delgado Delgado Lidia Jamilex y Mendoza Casquete Pedro David.
- 4.7. Oficio No. 945-IFF-VA de fecha 25 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica; Retiro de asignatura a favor de las estudiantes Aveiga Molina Paúl Emilio y Napa Bravo Arianna Alejandra.
- 4.8. Oficio No. 583-2018-FII-SMO de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Decano (e) Facultad de Ingeniería Industrial; Retiro de asignatura a favor de la estudiante Vargas Cedeño Madelyn Lisbeth.
- 4.9. Oficio No. 557-D-MAJA de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Decana de la Extensión El Carmen; Retiro de asignatura a favor del estudiante Walinton Jossue Zambrano López.
- 4.10. Oficio No. 635-F-ING-JDPC de fecha 6 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Msc. Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería; Retiro de asignatura a favor del estudiante Rengifo Mero Cristhian Manuel.
- 4.11. Oficio No. 579-2018-DF-FC-FFSL de fecha 6 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Freddy Soledispa Lucas, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría; Retiro de asignatura a favor de la estudiante July Katrina Intriago Alarcón.
- 4.12. Oficio No. 557-D-MAJA de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Decana de la Extensión El Carmen; Retiro de asignatura a favor de la estudiante Cedeño Suárez Yajaira Johana.
- 4.13. Oficio No. 649-F-ING-JDPC de fecha 8 de agosto del 2018, suscrito por el Ing. Msc. Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería; Retiro de asignatura a favor del estudiante Richard Patricio Riofrío Intriago.
- 4.14. Resolución No. 168-2017-CF-FSR emitida por el Consejo de Facultad Ciencias Económicas; Retiro de todas las asignaturas a favor de Espinales Sornoza Eliana Lilibeth.

**Dr. Miguel Camino Solórzano:** pone a consideración de los miembros presentes en la sala, las solicitudes que han sido presentadas por las Unidades Académicas. Concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macías.

**Dra. Beatriz Moreira Macías:** en relación a este punto pregunta al Sr. Secretario General si los documentos de retiro de asignaturas han sido debidamente revisados, si están completos y no tienen ningún inconveniente.

**Dr. Miguel Camino Solórzano:** concede al Sr. Secretario General voz informativa, para que explique la inquietud de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación.



**Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.:** informa que existen otras solicitudes que no se entregaron a tiempo y aún deben ser revisadas por las analistas de Secretaría General, por lo que las mismas deben ser incluidas en este grupo.

**Dra. Beatriz Moreira Macías:** **MOCIONA** que se den por aprobadas las solicitudes que cumplen con los requisitos y que han sido presentadas hasta el día de hoy.

**Dr. Hermes Bello Zambrano:** le parecen acertadas las palabras del Señor Secretario General, porque si entran con documentos en mano para ser analizados los problemas de ciertos estudiantes, que fueron aprobados por el OCAS y que no se ha dado el cumplimiento debido, **apoya la MOCIÓN.**

**Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocidas las solicitudes de retiro de asignaturas presentadas por las Unidades Académicas, que se describen en los considerandos que anteceden la presente resolución.

**Artículo 2.-** Autorizar a la Secretaría General de la Universidad, para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro de asignaturas de las solicitudes que han sido previamente analizadas, revisadas, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno.

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Superior, a las 14H50.



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ  
RECTOR  
Manta - Ecuador

**Dr. Miguel Camino Solórzano**  
Rector de la Universidad  
Presidente del OCAS



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ  
Secretaría General  
Manta - Ecuador

**Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.**  
Secretario General





**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
QUE ASISTIERÓN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
No. 020-2018 DE 9 DE AGOSTO DE 2018**

#	NOMBRE	CARGO
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad
2	Reyes Chávez Luis,	Decano Facultad Hotelería y Turismo
3	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Mg.	Decano Facultad Derecho
4	Chávez Alcívar Raúl, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas (e)
5	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería
6	Muñoz Verduga Dolores, Dra.	Decana Facultad Ciencias Informáticas
7	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación
8	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología
9	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería
10	Quijije Anchundia Pedro, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
11	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación
12	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
13	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas
14	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone
15	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría
16	Aráuz Barcia Geovanny, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria
17	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar
18	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción
19	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración
20	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación
21	Muñoz Aveiga Edelmary, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
22	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales
23	Chávez Castillo José Enrique, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
24	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen
25	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio
26	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Informáticas
27	Vera Flores Marlon Ricardo, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Extensión en Chone
28	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria
29	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría
30	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria
31	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas
32	Intriago Chávez Wiston Richard, Tlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores

**LO CERTIFICO**

Lcdo. Pedro Roca Filoso, Mg.  
**Secretario General**

